Fecha del Informe	01 de marzo de 2018
Fecha Suscripción del Contrato:	26 de enero de 2018
Contrato No:	015 de 2018
Nombre del Contratista:	YENNY LILIANA LEÓN ZAPATA
Nit o CC del Contratista:	52.229.457 de Bogotá
Objeto del Contrato:	Prestación de los servicios profesionales de un analista desarrollador, para realizar la construcción de los aplicativos de la SAE SAS, de acuerdo a lo solicitado en los estudios previos.
Valor del Contrato:	$ 36.000.000 (Treinta y seis millones de pesos m/cte.)
Adición:	
Plazo:	6 meses a partir de la suscripción del contrato
Prórrogas:	
Periodo de evaluación del informe:	01 de febrero de 2018 – 28 de febrero de 2018
Obligaciones cumplidas por el contratista:	Obligaciones Específicas:

	1. Realizar análisis, diseño, construcción, soporte, mantenimiento y pruebas de los requerimientos de los aplicativos Misionales de SAE SAS. Se realizó la verificación de la historia de usuario para el desarrollo de la funcionalidad de registro de la recepción en campo para Bienes Inmuebles como se evidencia en el punto 3.
	2. Los entregables serán requeridos de acuerdo a lo que vaya solicitando el supervisor de contrato. El requerimiento se definió con apoyo de los ingenieros de requerimientos y el aval del equipo conformado por el Director de Proyectos y el coordinador de desarrollo.
	3. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. **Entregables:**

- **Código Fuente generado y documentado tanto para aplicaciones .net como para procesos de BI, más lo especificado por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la metodología de la SAE SAS y las mejores prácticas del mercado.**

Se relaciona con los objetos desarrollados para realizar el proceso de recepción en campo. Se adjunta el código en el **Anexo No.1**

- **Requerimientos Documentados (casos de uso o historias de usuario) más lo especificado por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la metodología de la SAE SAS.**

1. Revisión del requerimiento de recepción en campo de bienes: primera fase BIENES INMUEBLES
Reuniones para revisión del requerimiento con el usuario líder Camilo González los días: 13 de febrero de 2018 a las 9:00 para revisar el replanteamiento del requerimiento y el martes 20 de febrero de 2018 para revisar las modificaciones solicitadas: administración del inmueble, materialización del bien y verificar las pantallas faltantes definidas: asistentes a la recepción, cargue de documentos y cargue de registro fotográfico.

2. Diseño de pantallas basados en el requerimiento del usuario (formato de registro de visitas como base)

3. Revisión del requerimiento con el coordinador de desarrollo y el Director de Proyectos concluyendo incluir en el desarrollo a la solicitud planteada por el usuario líder como la historia de usuario.

El **Anexo No. 2** es el documento final de diseño de prototipo desarrollado antes de ser representado en la capa de presentación en Matrix 2.0

Modelos del sistema
4. Código Fuente Documentado (Digital o Escrito)

4.1 Capa Presentación: A continuación, se listan los artefactos asociados a la capa de presentación tanto en el componente **aspx** como **js** para el desarrollo del proceso de captura de información en campo asociado a inmuebles, presentado en el **Anexo No. 3**:

Nombre proyecto: SaeMatrix_2_0.Presentacion.SaeMatrixWeb

En la carpeta **Paginas** se crea la carpeta **DiligenciaCampo** para almacenar los filtros de consulta en las páginas:

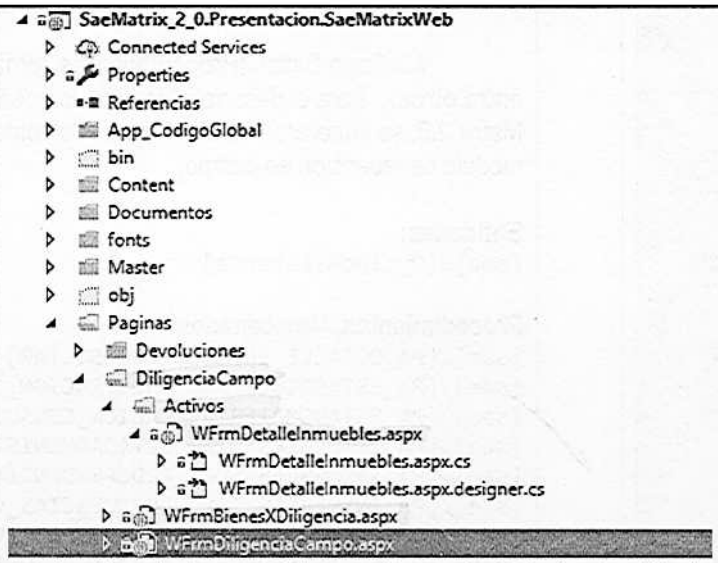
WFrmBienesXDiligencia.aspx
WFrmDiligenciaCampo.aspx

Para desarrollar la recepción en Campo se creó la carpeta Activos que contiene la página:

WFrmDetalleInmuebles.aspx

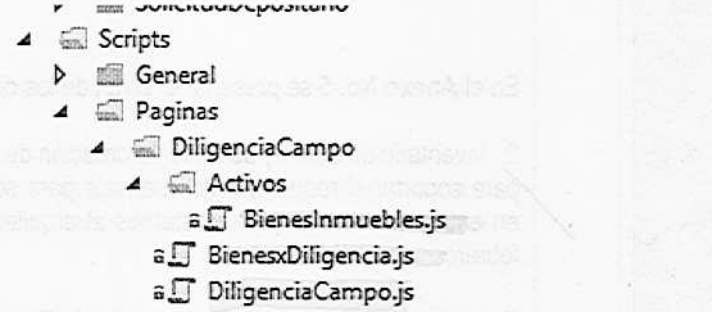
Como lo presenta la gráfica:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS



Adicionalmente, los scripts js para desarrollo de la funcionalidad se encuentran en la carpeta Scripts del mismo proyecto:

BienesInmuebles.js
BienesXDiligencia.js
DiligenciaCampo.js



4.2 Capa Lógica: Se refiere al componente de negocio asociado al desarrollo de las pantallas de captura de información para diligencia en campo.

Se relaciona en el **Anexo No. 4** el código asociado a la capa mención

Se almacena en la solución SaeMatrix_2_0 . Se listan los objetos desarrollados para esta capa:

CNBienesDiligencia.cs
CNDiligenciaInmueble.cs
CNEstadoMaterializado.cs
CNMecanismoAdministracion.cs
CNTipoNoMaterializado.cs
CNTipoServicioPublico.cs
CNEstadoCuentaAdministracion.cs

463

4.3 Capa Datos (Procedimientos Almacenados, Scripts Utilizados, entre otros): Para el desarrollo de este componente de la arquitectura en Matrix 2.0, se generaron los siguientes artefactos en la base de datos para el módulo de recepción en campo:

Entidades:
[sae].[P_tipoAsistente]

Procedimientos Almacenados:
[sae].[PA_DETALLE_INMUEBLE_CONSULTAR]
[sae].[PA_ESTADOCUENTAADMINISTRACION_CONSULTAR]
[sae].[PA_ESTADOMATERIALIZACION_CONSULTAR]
[sae].[PA_INMUEBLES_DIFICULTADADMINISTRACION_CONSULTAR]
[sae].[PA_INMUEBLES_SUBTIPODEPENDENCIAS_CONSULTAR]
[sae].[PA_INMUEBLES_TIPODEPENDENCIAS_CONSULTAR]
[sae].[PA_INMUEBLES_TIPOSERVICIOPUBLICO_CONSULTAR]
[sae].[PA_MECANISMOADMINISTRACION_CONSULTAR]
[sae].[PA_TIPOASISTENTE_RECEPCION_CONSULTAR]
[sae].[PA_TIPONOMATERIALIZACION_CONSULTAR]
[sae].[PA_BIENES_DILIGENCIA_SECUESTRO_CONSULTAR]
[sae].[PA_DETALLE_BIENES_DILIGENCIA_CONSULTAR]
[sae].[PA_DETALLE_BIENES_RECEPCION_CAMPO_CONSULTAR]

En el **Anexo No. 5** se presenta el script de los objetos.

2. Inventario de datos y solicitud de creación de campos en el modelo existente para soportar el requerimiento: mensaje para solicitud de creación de campos en entidades nuevas y ya existentes al arquitecto de Datos enviado el 23 de febrero

En el **Anexo No. 6** se adjunta el cuadro de Excel con la solicitud.

Adicionalmente, para el desarrollo del proceso de Convocatoria se realizó la modificación de los siguientes Procedimientos almacenados para guardar históricos:.

Instancia: DEVELOPSERVER\DEVELOPSERVER
BD: Matrix2DevNFK

Procedimientos almacenados:

Pa_SedeCoberturaAspirante_Adicionar
Pa_RecursoHumanoXSede_Adicionar
Pa_MunicipioCoberturaAspiranteConvocatoria_Adicionar
Pa_TipoBienAspiranteConvocatoria_Adicionar
Pa_AspiranteXConvocatoria_Modificar

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Pa_InformacionFinancieraAspirante_Adicionar
Pa_AspiranteXConvocatoria_Modificar
Pa_Convocatoria_Adicionar
Pa_Convocatoria_Modificar
Pa_Convocatoria_Eliminar
Pa_RegistroTemporalConvocatoria_Adicionar

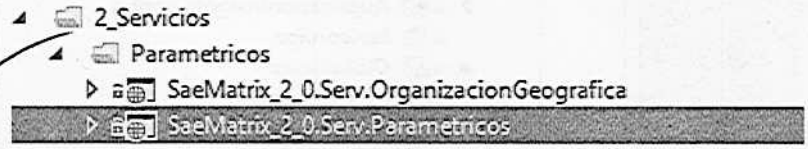
Entidades:

[dbo].[N_SedeCoberturaAspiranteHistorico]
[dbo].[N_RecursoHumanoXSedeHistorico]
[dbo].[N_MunicipioCoberturaAspiranteConvocatoriaHistorico]
[dbo].[N_TipoBienAspiranteConvocatoriaHistorico]
[dbo].[N_AspiranteXConvocatoriaHistorico]
[dbo].[N_InformacionFinancieraAspiranteHistorico]
[dbo].[N_AspiranteXConvocatoriaHistorico]
[dbo].[N_ConvocatoriaHistorico]
[dbo].[N_RegistroTemporalConvocatoriaHistorico]

En el **anexo No. 7** se presenta el script que relaciona la creación de los objetos para el proceso de convocatorias

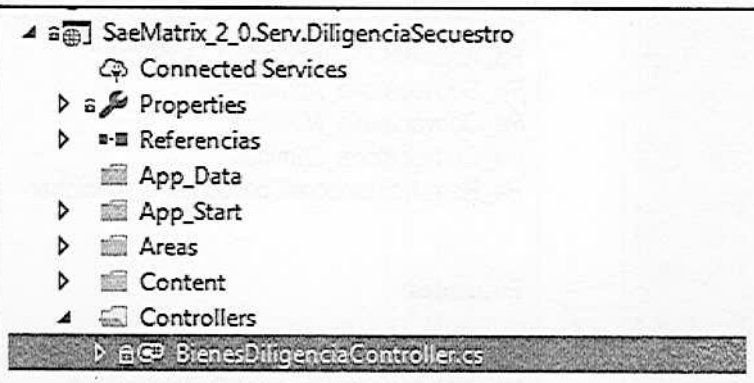
4.4 Otras Capas (Si existen, debe documentarse)
Servicios -Anexo 8

Se han creado los siguientes controladores para el proyecto WEB API **SaeMatrix_2_0.Serv.Parametricos :**



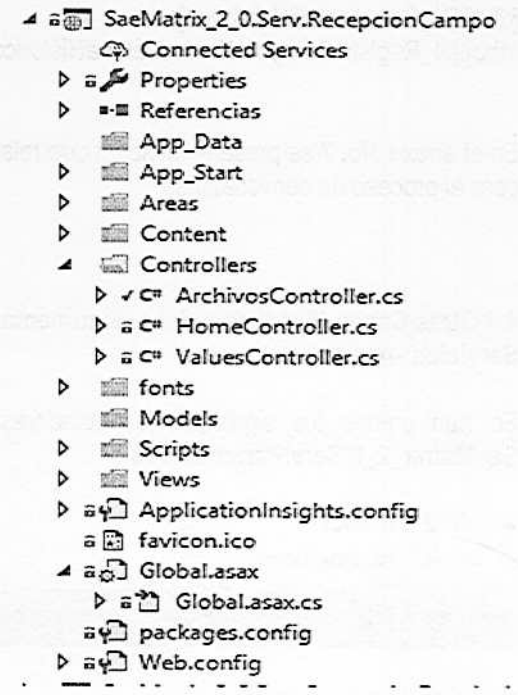
EstadoMaterializadoController
MecanismoAdministracionController
TipoNoMaterializadoController.cs
TipoServicioPublicoController.cs
TipoUsoController.cs

En el proyecto **SaeMatrix_2_0.Serv.DiligenciaSecuestro** se crean el controlador: BienesDiligenciaController.cs



Se crea una WEB api dentro de la capa de servicios para el cargue de imágenes y documentos en forma de arreglo a una ubicación en el servidor

SaeMatrix_2_0.Serv.RecepcionCampo



4. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.

El desarrollo de los procedimientos almacenados estaban definidos para ser trabajados en 4 horas como fue definido por el coordinador desarrollo para paso a producción

		5. Aplicar durante todo el proceso de diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, infraestructura, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. De acuerdo con la definición dada para la arquitectura propuesta para la solución, se han aplicado los estándares y buenas prácticas definidas para tal fin
		6. Realizar el soporte de las aplicaciones, documentando de acuerdo con la metodología en las etapas en que se vea involucrado el recurso, como son la especificación de requerimientos, análisis, diseño, construcción, pruebas y modificación de aplicaciones de la SAE SAS. Se realiza el proceso de documentación para el código dentro del ciclo de desarrollo para los temas de diseño y construcción de las funcionalidades dentro de la solución Matrix 2.0.
		7. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato El supervisor del contrato define las tareas y el detalle de cronograma a desarrollar al cual se le realizará seguimiento.
		8. Asistir a las reuniones requeridas por el Supervisor del Contrato. Reuniones programadas para revisión del requerimiento con el usuario líder Camilo González los días: 13 de febrero de 2018 y 20 de febrero de 2018 Reunión de capacitación sobre sobre los macroprocesos de negocio y los objetivos tecnológicos a desarrollarse en el 2.018
		9. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS Se cumple con las normas y políticas de seguridad creadas para la SAE
		12. El supervisor del contrato podrá designar por escrito a quien considere la coordinación de las actividades a ser realizadas por el contratista. En la actualidad, las labores de supervisión de las tareas asignadas están siendo desarrolladas por el Coordinador de Desarrollo.
		13. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.

413

		Se firmó el acuerdo de confidencialidad con la SAE para tal fin. En él se definen las políticas de tratamiento de la información y de seguridad de la misma.
		14. Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: **TEAM FOUNDATION SERVICE**
		15. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato, el cual es extensivo a los contratistas, asesores, consultores y demás colaboradores del contratista, para lo cual deberá EL CONTRATISTA a su vez suscribir acuerdos de confidencialidad con ellos. Se firmó el acuerdo de confidencialidad con la SAE.
		16. Los servicios profesionales deben ser prestados con la dedicación de tiempo, en el lugar definido y de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato. El desarrollo de las actividades fueron pactadas para realizarse diariamente parte en forma presencial y otra parte, en forma remota.
		17. El contratista ejecutara el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. El desarrollo de las actividades se realiza parte presencial en las instalaciones de SAE SAS y gran parte de forma remota utilizando las herramientas VPN autorizadas para tal fin
		18. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		19. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados y productos desarrollados. Todos los productos que se desarrollen dentro de las solicitudes del Supervisor del contrato deben socializarse con el equipo a través de la documentación del código y de las versiones controladas por el Team Foundation.
		20. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. Se cuenta con un permiso escrito por parte del Supervisor del Contrato.
		21. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato Se cuenta con todas las herramientas necesarias para la ejecución de las funciones en sitio.
		22. El contratista no podrá utilizar computadores de su propiedad al interior de la SAE SAS sin autorización escrita del supervisor del contrato (Aprobación en Mesa de Ayuda) No se utilizan computadores ni ningún dispositivo electrónico dentro de las instalaciones de la SAE.
		23. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. Las aplicaciones cuentan con lineamientos de arquitectura definidos para el desarrollo y ejecución.
		24. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.

413

		Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.
		26. Documentar los cambios realizados en los componentes de software y Base de Datos de acuerdo a los lineamientos de la SAE SAS Las modificaciones que se han hecho al proyecto en desarrollo de Matrix 2.0 y los respectivos artefactos desarrollados se encuentran documentados como lo demuestran los anexos del presente informe
		27. Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se realiza control de versiones del codígo a través del TEAM FOUNDATION
		28. Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información. El codigo está disponible para realizar verificaciones revisando las versiones almacenadas en el repositorio del TEAM FOUNDATION
		29. Reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.
		30. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

	✓	Se realizarán todas las funciones que en su momento sean delegadas por el supervisor de Contrato.
Porcentaje de Ejecución y Avances:	Con respecto de la entrega de la recepción en campo de bienes inmuebles el porcentaje de avance es de 80%	
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Periodo de Febrero 2018	
Certificación de Cumplimiento:	El contratista cumple en su totalidad las obligaciones de pagos a parafiscales durante el periodo de febrero de 2018	

Firma Supervisor